

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 13491** *Resolución 420/38165/2013, de 10 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa.*

Suscrito el 2 de diciembre de 2013 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 2013.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con la seguridad y la defensa

En Madrid, a 2 de diciembre 2013.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Almirante General D. Fernando García Sánchez, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, nombrado por el real Decreto 1903/2011, de 30 de diciembre, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en el uso de las facultades que le fueron delegadas por el titular del Ministerio de Defensa de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias de autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Fernando Suárez Bilbao, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, nombrado por Decreto 61/2013 de 18 de julio, del Consejo de Gobierno (B.O.C.M 170, de 19 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y por los Estatutos de la citada Universidad, publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» núm. 54, de 5 de marzo de 2003, domiciliada en Móstoles (Madrid) C.P. 28933, calle Tulipán, s/n, y con C.I.F. Q2803011B.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el artículo de 31 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional, establece que: «El Ministerio de Defensa promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con la historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. Asimismo, el resto de los poderes públicos contribuirán al logro de este fin».

Por otra parte, la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 establece que el Ministerio de Defensa tiene entre sus objetivos el de fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad una cultura de defensa.

Segundo.

Que la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid tiene entre sus fines la contribución al desarrollo de la ciencia y la cultura, el compromiso con la sociedad y sus organizaciones de desarrollar programas de formación y especialización profesional superior así como la promoción y desarrollo de programas de formación continua, propios o en colaboración, que faciliten la inserción laboral y la mejor adaptación de los ciudadanos a los cambios que se operan en el mundo profesional.

Que entre la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y el Ministerio de Defensa, a través del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, hay un Acuerdo marco de colaboración de fecha 7 de marzo de 2000, para enmarcar estos convenios específicos, realizados por medio de la Cátedra de Estudios de la Defensa «Francisco Villamartín» que actúa como agente para la ejecución de actividades docentes, académica e investigadoras relacionadas con la seguridad y la defensa, y que fue sustituido por el Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, con el objeto de desarrollar actividades docentes y de investigación, suscrito el 7 de agosto de 2012.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

Este convenio tiene por objeto articular la colaboración entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF), y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) para el desarrollo de las siguientes actividades, que por parte del Ministerio de Defensa serán ejecutadas por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), y dentro de él por la Escuela de Altos Estudios de la Defensa (EAEDE).

- a) Organizar un Seminario permanente sobre seguridad y defensa.
- b) Organizar anualmente una Jornada de estudio sobre seguridad y defensa.
- c) Impartir conferencias relacionadas con la seguridad y la defensa dentro del ámbito de los másteres oficiales de la URJC.
- d) Participar en la planificación del Programa Conecta en las actividades que se realicen relacionadas con seguridad y defensa.
- e) Otras actividades relacionadas con las anteriores no especificadas y relacionadas con la seguridad y defensa.

La docencia correspondiente a estas actividades académicas será impartida por profesores de la URJC y expertos designados por la URJC y el CESEDEN/Escuela de Altos Estudios de la Defensa, en adelante EAEDE. La responsabilidad de la coordinación y el seguimiento académico recaerá en todo caso en el director de la Cátedra «Francisco Villamartín», nombrado por la URJC.

Segunda. *Aportaciones de las partes.*

1. La Universidad Rey Juan Carlos se compromete durante el año natural 2013 y el primer semestre de 2014 a:

- a) Organizar con la colaboración del CESEDEN/EAEDE, los seminarios permanentes sobre seguridad y defensa. Estos seminarios consistirán en un ciclo de conferencias, que se impartirán de forma rotatoria en los diversos campus, estructuradas

y definidas con un programa que se ofrecerá a los alumnos de la URJC al principio de curso. El seminario llevará el reconocimiento de hasta un máximo de 2 ECTS para los alumnos de la URJC. Todos aquellos alumnos que realicen el seminario completo podrán presentar un trabajo final, que podrá ser reconocido con un máximo de 0,5 ECTS. En este convenio se contempla la conferencia correspondiente al VI seminario.

b) Organizar junto con el CESEDEN/EALEDE una jornada de estudio anual, sobre seguridad y defensa. Se realizara alternativamente en la URJC y en el CESEDEN, con cargo a sus propios presupuestos.

c) Organizar junto con el CESEDEN/EALEDE y otros organismos de Defensa jornadas de estudio sobre temas específicos. Cada una llevara el reconocimiento de hasta un máximo de 0,5 ECTS

1. Segundo semestre de 2013:

– «Sanidad Militar y misiones internacionales».

2. Primer semestre de 2014:

– «Derecho internacional, seguridad y defensa».

d) Como complemento a las actividades académicas en la enseñanza de grado, incluir en el desarrollo del «Programa Conecta» durante el segundo semestre de 2013 conferencias y visitas a instalaciones militares e instituciones relacionadas con la seguridad y defensa. En este convenio se contemplan las titulaciones de: Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Marketing, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Periodismo y Grado en Comunicación audiovisual. Llevará el reconocimiento de hasta un máximo de 3 ECTS

e) Impartir las asignaturas de másteres sobre temas relacionados con la seguridad y la defensa que a continuación se relacionan:

3. Segundo semestre de 2013:

– Asignatura «Geoestrategia y Teoría General de Conflictos: Relaciones Internacionales» dentro del «Máster Universitario en Administración de los Sistemas de Seguridad y Defensa» (6 ECTS).

– Asignatura «Perspectivas históricas del terrorismo» dentro del «Máster Universitario en análisis y Prevención del Terrorismo» (6 ECTS).

4. Primer semestre de 2014:

– Asignatura «Ingeniería de la Decisión» dentro del «Máster Universitario en Ingeniería de sistemas de Decisión» (6 ECTS)

– Asignatura «Sostenimiento de Sistemas: Mantenimiento y Aprovisionamiento» dentro del «Máster Universitario en Logística de los Sistemas de Seguridad y Defensa» (6 ECTS).

f) El CESEDEN ofertará a los alumnos de la URJC las actividades académicas que se desarrollen durante los tres semestres en este centro, que serán reconocidas por la URJC como reconocimiento académico de créditos hasta un máximo de 1,5 ECTS.

g) El CESEDEN otorgara el Certificado de Formación Continua en Estudios permanentes en Seguridad y Defensa entre aquellos alumnos que, a criterio de la Comisión Mixta de la Cátedra Francisco Villamartin, se hayan hecho acreedores al mismo, participando en las actividades ofertadas cada año por el CESEDEN y reconocidas por la URJC.

h) Participar con profesores e investigadores de la URJC en actividades específicas del CESEDEN/EALEDE que se consideren convenientes.

i) Intercambio de publicaciones y acceso a los fondos de documentación no clasificada.

- j) Colaborar en proyectos de investigación.
- k) Apoyar con medios económicos y materiales, según se establecen en la cláusula cuarta de este convenio.

2. La aportación del MINISDEF se concretará en:

- a) Colaborar con la URJC en la organización de los citados seminarios permanentes sobre seguridad y defensa, así como organizar conjuntamente con la URJC visitas a instalaciones militares.
- b) Organizar junto con la URJC la jornada de estudio sobre seguridad y defensa y las de carácter específico.
- c) Participar con profesores del CESEDEN/EALEDE o expertos de otros organismos del MINISDEF en el programa Conecta. Gestionar y facilitar las visitas a centros, organismos o instalaciones del MINISDEF dentro de las actividades de las asignaturas relacionadas con ellas.
- d) Aportar profesores o conferenciantes para las materias que se impartan en la URJC de temas relacionados de la seguridad y la defensa.
- e) Participar con profesores e investigadores del CESEDEN/EALEDE en seminarios, ciclos de conferencias y otras actividades que en el marco de la Universidad pudieran organizarse.
- f) Cooperar en la elaboración de los contenidos que pudieran formar parte de los planes de estudios y títulos de las distintas escuelas, facultades o institutos universitarios, dentro de las áreas relacionadas con la seguridad y la defensa.
- g) Colaborar en proyectos de investigación.
- h) Intercambiar publicaciones y acceso a los fondos de documentación no clasificada.
- i) Apoyar con medios económicos y materiales, según se establece en la cláusula tercera de este convenio.

Tercera. *Financiación.*

Las actividades amparadas por este convenio serán cofinanciadas con imputación a los presupuestos de gastos de las instituciones firmantes según el siguiente detalle:

- a) La URJC cofinanciara el seminario permanente y las asignaturas sobre seguridad y defensa, comprometiéndose, en todo caso, a buscar participación, como entidades colaboradoras, de otras instituciones a los efectos de financiación y apoyo en las condiciones establecidas por la Comisión Mixta.
- b) La jornada de estudios sobre seguridad y defensa no tiene dotación económica.
- c) La aportación máxima del MINISDEF para este convenio será de cinco mil setecientos cincuenta (5.750) euros, imputables al ejercicio económico 2013 y cinco mil quinientos (5.500) euros imputables al ejercicio económico 2014.

Ejercicio	Programa/concepto presupuestario	Importe
2013	14.02.121N1.226.06	5.750
2014	14.02.121N1.226.06	5.500

La forma de pago será previa presentación de factura por actividad realizada, según lo expuesto en el apartado d).

Los importes fijados en este convenio son máximos, con el IVA incluido si procediese.

d) Por parte del MINISDEF la aportación máxima por cada concepto, en el año 2013 y primer semestre de 2014 será:

1. Para las asignaturas y actividades a realizar durante el segundo semestre del ejercicio económico del año 2013 son:

– Asignatura «Geoestrategia y Teoría General de Conflictos: Relaciones Internacionales» dentro del «Máster Universitario en Administración de los Sistemas de Seguridad y Defensa», sin dotación económica.

– Asignatura «Perspectivas históricas del terrorismo» dentro del «Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo» dotada con mil doscientos cincuenta (1.250) euros.

– Sesiones del VI Seminario Permanente de Seguridad y Defensa, dotadas con dos mil quinientos (2.500) euros.

– Jornada de estudio sobre «Sanidad Militar y misiones internacionales», dotada con mil (1.000) euros.

– Programa Conecta, dotado con mil (1.000) euros.

2. Para las asignaturas y actividades a realizar durante el primer semestre del ejercicio económico del año 2014 son:

– Asignatura «Ingeniería de Sistemas de Decisión» dentro del «Máster Universitario en Ingeniería de la decisión», dotada con mil doscientos cincuenta (1.250) euros.

– Asignatura «Sostenimiento de Sistemas: Mantenimiento y Aprovisionamiento» dentro del «Máster Universitario en Logística de los Sistemas de Seguridad y Defensa», dotada con mil doscientos cincuenta (1.250) euros.

– Sesiones del VI Seminario Permanente de Seguridad y Defensa, dotadas con dos mil quinientos (2.500) euros.

– Jornada de estudio sobre «Derecho internacional, seguridad y defensa», sin dotación económica.

– Programa conecta, dotado con quinientos (500) euros.

e) La realización del seminario permanente sobre seguridad y defensa así como las visitas complementarias, serán sufragadas conjuntamente entre la URJC y el MINISDEF. La aportación máxima por parte del MINISDEF a su realización será de dos mil quinientos (2.500) euros por semestre.

f) Las actividades del «Programa Conecta», serán cofinanciadas a partes iguales por ambas instituciones, y con sus propios créditos, independiente de la financiación de este convenio, siendo en cualquier caso el importe máximo correspondiente al CESEDEN de quinientos (500) euros por semestre, en caso de que se realicen.

Cuarta. *Medidas de control y seguimiento.*

A partir de la firma del presente convenio se constituirá una comisión mixta de seguimiento, en régimen de paridad. La comisión mixta de seguimiento y control estará constituida:

Por parte de la Universidad:

El Director de la Cátedra.

Un profesor de la Universidad.

Por parte del MINISDEF:

El Jefe de la EALEDE.

Un profesor del CESEDEN/EALEDE.

Dicha Comisión será la encargada de la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de este convenio y en concreto:

a) Supervisar, organizar y controlar los detalles de ejecución de las actividades previstas en el presente convenio.

b) Proponer, la relación de actividades a realizar y asignaturas a impartir en el curso siguiente, junto con la programación correspondiente y los profesores, coordinadores y departamentos responsables de los mismos.

- c) Proponer el tema, lugar y la fecha de realización de la jornada de estudio sobre seguridad y defensa.
- d) Proponer el tema, lugar y fecha de realización de las jornadas de estudio de carácter específico.
- e) Proponer los temas del seminario permanente sobre seguridad y defensa, sus fechas y demás detalles de ejecución.
- f) Planificar las actividades del Programa Conecta relacionadas con seguridad y defensa.
- g) Remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica, la relación de asignaturas y actividades relacionadas con este convenio, para las que se solicitan el reconocimiento de créditos.
- h) Remitir al Vicerrectorado de «Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas» la relación de asignaturas que se solicitan incluir en los másteres oficiales.

Periodicidad de las reuniones.

- Anualmente, con carácter ordinario.
- Con carácter extraordinario cuando se considere necesario, a criterio de la Presidencia.

Mecanismo de toma de decisiones.

- Los acuerdos se tomarán por consenso entre las partes.

Quinta. *Legislación aplicable y jurisdicción competente.*

Al presente convenio, de naturaleza administrativa, no le es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de la exclusión contenida en el artículo 4.1.c) del citado texto legal, salvo que, en ejecución del presente convenio, hubieran de suscribirse contratos que, por su naturaleza, estén sujetos al citado texto refundido. En estos supuestos, dichos contratos quedarán sometidos al ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter general, para solventar las dudas interpretativas y lagunas que puedan plantearse, se observarán los principios establecidos en el indicado texto refundido y en el resto del ordenamiento jurídico administrativo.

Para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que pueden surgir, las partes se someten al orden jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Sexta. *Vigencia.*

La vigencia de este convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de julio de 2014 y, en todo caso, hasta la completa ejecución de las obligaciones recogidas en el mismo.

Séptima. *Causas de resolución.*

Este convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- b) Imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin.
- c) El incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio acreditado por una de las partes.
- d) La denuncia por las partes.
- e) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

La decisión de denunciar el convenio por una de las partes, será puesta en conocimiento de la otra, de la forma establecida en la normativa vigente, al menos con

cuatro meses de anticipación a la fecha de expiración del mismo, teniendo en cuenta, no obstante, que habrán de ser financiadas, con arreglo al mismo, las acciones que en su momento se hallen en curso o este comprometida su realización.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicada.

Por el Ministerio de Defensa,
el Jefe de Estado Mayor de la Defensa,
Fernando García Sánchez

Por la Universidad Rey Juan Carlos,
el Rector Magnífico,
Fernando Suárez Bilbao